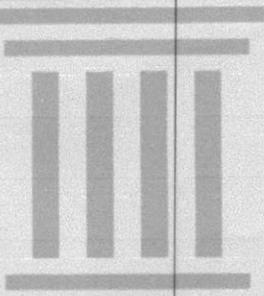


248



Asuntos de Derecho & Gestión Legal

Roberto Cervantes

Abogados Asociados

Especializado D. Constitucional U. "Libre" - Derecho Disciplinario U. "Externado de Colombia"
 Derecho Administrativo U. "Simón Bolívar" y Contratación Estatal U. del A. "FUNCAD"
 Bogotá D.C., Calle 19 No. 5-51 Oficina 806 y 807, Telefax: 2823919
 Sabanalarga-Atlántico, Calle 20ª No. 11-136 Telefax: (5) 8782-463
 Celulares 301 3818341 – 310 7132997
 E-mail robertorafael0808@hotmail.com - asuntosdederecho0808@hotmail.com.
 www.asuntosdederecho.com.co

Señores:
 Rama Judicial del Poder Público
Palacio de Justicia Municipal de Sabanalarga.
Atn: Juez Promiscuo Municipal (Reparto).
 La Ciudad.
 E. S. D.

Radicado: 2.019-00240
 Referencia: Acción de Tutela.
 Asunto: Solicitud de Medidas Provisional.
 Accionante: Alfredo Miguel Maldonado Jiménez, Rosalba Carreño Salamanca, Elizabeth Osorio Osorio y otros.
 Accionado: Alcaldía Municipal de Sabanalarga.

A su despacho concurre nuevamente, identificándome como **Roberto Rafael Cervantes Barraza**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **8'638.878** de Sabanalarga, abogado titulado e inscrito con la Tarjeta Profesional No. **90.766** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio laboral en la calle **18 No. 27-47** del municipio de Sabanalarga.

En esta ocasión, actuando en nombre y representación de los gestores de la Acción De Tutela arriba referenciada, para permitirme, con mucho respeto, iterar a su magistratura, la solicitud de las Medidas Provisionales antes requeridas, en razón a dos importantes aspectos:

- 1- Las etapas preclusivas del proceso de selección o concurso sub júdice están vigentes y agotándose. El próximo domingo se llevarán a cabo las diligencias correspondientes al **Acceso a Pruebas**, en las cuales, los concursantes que reclamaron la calificación obtenida el reciente 23 de diciembre pueden conocer las respuestas de su examen y decidir cuáles de ellas quieren que sean revisadas.

Una vez se surta este trámite, se elaborarán las listas correspondientes que generarían derechos a los concursantes (Anexo el Informativo enviado por la plataforma SIMO en donde comunican la fecha, lugar y hora donde se adelantará la diligencia de acceso material de las pruebas escritas. También anexo la Guía de Orientación al Aspirante

de Acceso a Pruebas, donde se detalla y se aprecia el mecanismo a seguir y las fechas).

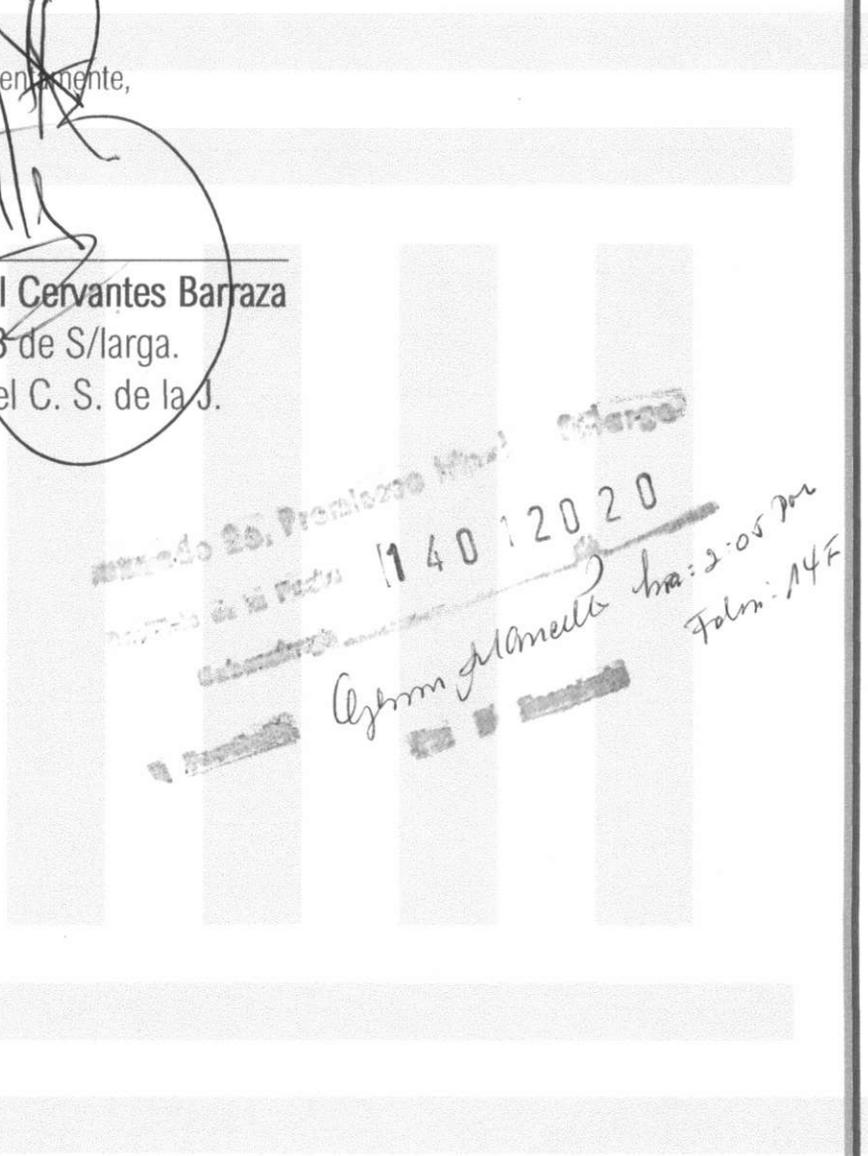
- 2- En respuesta a un derecho de petición elevado por el suscrito, la alcaldía de Sabanalarga, a través de su Jefe de Talento Humano, certificó que de los más de 100 trabajadores de la planta de personal del municipio de Sabanalarga, solo 16 de ellos están en propiedad; que no hubo estudios previos a la planta de personal; que no hubo un plan anual de vacantes; no existe plan anual de empleados, ni existe la comisión de personal; afirmaron que reportaron la novedad de dos de los accionantes: Rosalba Carreño y Alfredo Maldonado, pero como se aprecia en el correo enviado, solo lo hicieron el 7 de diciembre de 2019, es decir, no se hizo dentro de la fase de planeación del concurso donde ha debido ser enviada esas novedades.

Por tales razones, pido esta vez, se valore de frente a los postulados jurisprudenciales la concesión de las medidas provisionales solicitadas anteriormente, toda vez que existen elementos fácticos que dan alcance a los requisitos exigidos para conceder tal petición.

Del señor juez, atentamente,



Roberto Rafael Cervantes Barraza
 C.C. 8.638878 de S/larga.
 T.P. 90.766 del C. S. de la J.



Juzgado 20. Promociones Mutuas
 Sabanalarga - Atlántico
 14012020
 Al Honorable Jefe de Talento Humano
 Sabanalarga - Atlántico
 Fecha: 2-05-2020
 Folio: 14F